

RESOLUCIÓN DNCP N° 1908/2024

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Fecha:	17/07/2024
Dirigida a:	Proveedores, convocantes y ciudadanía en general.
Tema regulado:	Incorporación de nuevos oferentes calificados. Convocatorias complementarias de Convenio Marco.
Referencia normativa:	Título VI – Resolución DNCP N.º 1399/20. Título VII – Resolución DNCP N.º 4401/23.
Entrada en vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ESTIPULAN NUEVAS FECHAS DE CONVOCATORIA PARA LOS CONVENIOS MARCO CON ID N.º 415212, 387663, 397873, 382392, 400275, 419665 y 450078.

VISTO:

Ley N.º 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, sus modificaciones y reglamentaciones; y, Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, en el Artículo 17 establece la introducción de modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público.

Que, el Decreto N.º 2992/19, “Por el cual se reglamenta la Ley N.º 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N.º 3439/2007”, contempla el procedimiento de Convenio Marco, a ser efectuado por la DNCP para los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público.

Que, la Resolución DNCP N° 1399/20, en su Título VI, reglamenta la modalidad complementaria de Convenio Marco.

Que, hasta la fecha, siguen vigentes convenios marco que se rigen por la Ley N° 2051/2003 y sus reglamentaciones, la Resolución DNCP N° 1399/20 y los respectivos pliegos de bases y condiciones.

Que, con respecto a la incorporación de nuevos oferentes calificados, el Artículo 67 de la Resolución DNCP N° 1399/20 menciona que: “Con posterioridad a la suscripción del Convenio Marco, la DNCP podrá resolver la incorporación de nuevos oferentes calificados de oficio, o a solicitud de los interesados...”.

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Artículo 35 establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas podrá introducir procedimientos especiales que permitan tutelar de mejor manera el interés público, tales como “...b) **Convenio Marco**: procedimiento de selección de proveedores de bienes o servicios estandarizables, a ser llevado a cabo por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la comercialización de los mismos en una plataforma virtual, disponible para las Instituciones Públicas reguladas por la presente Ley...”

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23, en su Título VII, Capítulo III reglamenta el procedimiento especial de contratación denominado Convenio Marco. Sobre convocatorias complementarias, el Artículo 139 de dicha reglamentación menciona que: “Con posterioridad a la suscripción del convenio marco, la DNCP podrá realizar convocatorias complementarias, de oficio o a solicitud de los interesados, quienes deberán ajustarse a las bases originales. En el marco de las mismas, se podrá: a) Proceder a la incorporación de nuevos oferentes al convenio y/o; b) Actualizar la oferta de los oferentes ya seleccionados”.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo N° 16 de fecha 15 de agosto de 2023, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de contrataciones Públicas, el Dr. Juan Agustín María Encina Pérez.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º

Fijar nuevas fechas de convocatoria para los siguientes Convenios marco vigentes regidos por la Ley N° 2051/03:



DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

Cont. Res. DNCP N° 1908/24

A.-

ID N°	DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO	FECHA DE APERTURA
415212	Incorporación de pasajes aéreos a la Tienda Virtual	Martes, 30 de julio de 2024
387663	Adquisición de muebles con criterios de sostenibilidad	Martes, 06 de agosto de 2024
397873	Adquisición de muebles con criterios de sostenibilidad – Grupo 2	Martes, 13 de agosto de 2024
382392	Adquisición de productos de contingencia del COVID-19	Martes, 20 de agosto de 2024
400275	Adquisición de Productos de Uso Médico en la lucha contra el COVID - 19 - Grupo 2	Martes, 27 de agosto de 2024
419665	Incorporación de Repuestos informáticos a la Tienda Virtual	Martes, 03 de septiembre de 2024

Los horarios topes de entrega y de apertura de ofertas serán difundidos a través del Portal de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 2º

Fijar nuevas fechas de convocatoria para el siguiente Convenio marco vigente regido por la Ley N.º 7021/22:

ID N°	DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO	FECHA DE APERTURA
450078	Suministro de agua mineral	Martes, 10 de septiembre de 2024

Los horarios topes de entrega y de apertura de ofertas serán difundidos a través del Portal de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3º

Notificar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.



Dr. Agustín Encina
Director Nacional